



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

REF.: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
ESTUDIANTE SR. CARLOS AGUILERA VÁSQUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 1.802
QUILLON, 02 ABR 2015

VISTOS:

1. Solicitud de práctica presentada por el Sr. **CARLOS NICOLÁS AGUILERA VÁSQUEZ** con fecha 26 de Marzo de 2015.
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de Octubre 2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
3. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08 de Mayo de 2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
4. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre 2014 que Aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2015,
5. Sentencia proclamación Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.
3. La necesidad de contar con profesionales en las diversas áreas de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional del Sr. **CARLOS NICOLÁS AGUILERA VÁSQUEZ**, Estudiante de la Carrera de Prevención de Riesgos del Instituto Diego Portales sede Chillán.
2. **Destínese a efectuar su Práctica Profesional, Sr. CARLOS NICOLÁS AGUILERA VÁSQUEZ, al Departamento de Administración Municipal De Educación (D.A.E.M.)**
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado anteriormente a Don **MIGUEL HERRERA SALDIAS**, Encargado de Mantención; o quien lo subrogue en su ausencia,
4. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LT/CMN/cmn

DISTRIBUCIÓN

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL